

AVISO
INICIACIÓN PROMOCIÓN PROCESO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL
MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 550 de 1999, y en atención a lo señalado por la Resolución Nro.395 de 2000, la Dirección General de Apoyo Fiscal, mediante Resolución No.2329 del cinco (5) de septiembre de 2022, aprobó la solicitud de promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos presentada por el Municipio de Palmar de Varela – Atlántico y designó al respectivo promotor.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 11 de la Ley 550 de 1999 y para efectos de lo dispuesto por el artículo 13 de la misma Ley, se procede a dar publicidad a este proceso de reestructuración de pasivos, en los siguientes términos:

ENTIDAD TERRITORIAL: MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO

REPRESENTANTE LEGAL: GALDINO RENE OROZCO FONTALVO

CARGO: ALCALDE

IDENTIFICACIÓN: C.C.: 8.423.426 de Palmar de Varela - Atlántico

DIRECCIÓN Y TELÉFONO Calle 3 N° 5 -04 Palacio Municipal, Barrio Centro
TELÉFONOS +57(605) 8700590

PROMOTOR: KAREN GÓMEZ BENAVIDES

IDENTIFICACIÓN: C.C.: 1.020.799.106 DE BOGOTÁ

CARGO: CONTRATISTA – DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL-
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

NOMINADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO -
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL, ANA LUCIA VILLA
ARCILA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO FISCAL

DIRECCIÓN Y TELÉFONO PROMOTOR: Bogotá D.C., Carrera 8 No. 6 C - 38 piso 2º,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Apoyo Fiscal. Conmutador (1)
3811700, extensiones 2205/3229; correo electrónico karen.gomez@minhacienda.gov.co

Este aviso se publicará en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Municipio de Palmar de Varela - Atlántico, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 6 de septiembre de 2022.